

Boletín Número 259  
Toluca, México, a 21 de diciembre de 2017

## **INVITA IEEM A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR/A ELECTORAL**

- ***Las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores Electorales se recibirán hasta el 31 de mayo de 2018***

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) mantiene una amplia coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) con el objetivo de garantizar que los ciudadanos realicen actividades de observación de los actos de carácter público de preparación y desarrollo de los procesos electorales que se desarrollarán en el Estado de México.

En la página electrónica del IEEM [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx) se encuentra publicada la convocatoria para participar como Observador Electoral, en el Proceso Electoral 2017-2018 para la elección de Diputados e integrantes de los Ayuntamientos, en donde se establecen las bases, los requisitos, documentos y plazos que los ciudadanos interesados deben cubrir.

Entre los requisitos para obtener la acreditación como observador/a electoral está el ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; no ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección; no ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección; asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE y en su caso el IEEM o las propias organizaciones a las que pertenezcan.

Además, las personas que deseen ejercer su derecho a participar como Observadores deberán obtener su acreditación ante la autoridad electoral; señalar en su escrito de solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna; sujetarse a los derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral que se estipulan en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Elecciones.

Cabe destacar que las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores Electorales se recibirán hasta el 31 de mayo de 2018 en los órganos competentes del INE o el órgano correspondiente del IEEM. Se revisarán las solicitudes, posteriormente deberán acreditar el curso de capacitación para que los Consejos Locales y Distritales del INE les entreguen las acreditaciones correspondientes.

**Atentamente**

***“Tú haces la mejor elección”***  
**Unidad de Comunicación Social**